



## CONSTANCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, se deja constancia de que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM publicó en su página web institucional el proyecto de acto administrativo denominado:

*"Por medio del cual se actualiza el reglamento del trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones (PQRSDF) en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y se deroga la Resolución No. 2628 del 8 de noviembre de 2016", junto con su respectiva memoria justificativa.*

De conformidad con lo indicado en el aviso de publicación, se otorgó un término de diez (10) días calendario para la presentación de observaciones, comentarios o propuestas alternativas por parte de los ciudadanos y grupos de interés.

Vencido el término señalado, no se recibieron observaciones, comentarios ni propuestas alternativas frente al proyecto de acto administrativo publicado.

En consecuencia, se deja constancia de lo anterior para los fines pertinentes dentro del trámite del acto administrativo.

Se firma en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de marzo de 2026.

GILBERTO ANTONIO RAMOS SUÁREZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *María Teresa Tarazona Aldana*. Abogada Contratista